Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

INFORME DE EVALUACION N°13/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 CON I.D. N° 433900 PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE COLUMNAS Y TECHO DE CHAPA PARA LA CAPILLA DEL BARRIO SAN CRISTÓBAL DEL DISTRITO DE FRAM.

En la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 07:30 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de Ofertas en el Proceso del llamado a Contratación Directa N° 08/2023 con ID N° 433900, para los trabajos de Construcción de columnas y techo de chapa para la capilla del Barrio San Cristóbal del Distrito de Fram.-

Se hallan presentes en el acto los miembros del Comité de Evaluaciones, el Lic. Marcos Segovia y la MSc. Yesica Fleitas.-

La forma de Adjudicación para el presente llamado es por el **total,** a ser formalizado mediante Contrato Cerrado, igualmente se regirá conforme a los que establece el Art. 14 de la Ley 2051/03.-

ANTEDEDENTES

- Nota N° 123/2023 de Carga de Pac de fecha 31 de Julio del año 2023.-
- Resolución I.M. N°633/2023 de Carga de Pac de fecha 31 de Julio del año 2023.-
- Programa Anual de Contrataciones con ID N° 433900
- Pliego de Bases y Condiciones
- En fecha 09 de Agosto del 2023, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Fecha de apertura de sobres de Ofertas 18 de Agosto del año 2023.-

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

INVITADOS

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS D-INN S.A	80090759-0	0983282704/0983282704	dinn.s.a.py@gmail.com
GREGORIO VERA JARA	1218178-1	741252024/985916562	gverajara@gmail.com
MIGUEL ANGEL DUARTE VIGO	3431599-3	761/265-227/0971/265-227	disefo@gmail.com
MIGUEL ANGEL OLGUIN	3457196-5	0984 288975/0984 288975	miguelolguin@gmail.com
Norma Beatriz Benitez Chamorro	2235024-1	0981674546/0981674546	orlifarina@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha 18 de Agosto del año 2023, en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 08:00 horas se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 CON ID N° 433900.----------

Que, habiéndose presentado cinco oferentes se procede a la apertura de las ofertas.-

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Se presentaron los siguientes Oferentes:

ítem	RUC	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO	GUARANIES
1	1.134.339-7	Silvio Andrés Brizuela Pedotti	sbrizuelapedotti@gmail.com	30.853.131.-
2	1.055.686-9	Adrián Marcelo Sviednickij Semeniuk	danielma.construcciones@gmail.com	36.789.100.-

Que, el comité de evaluación verifico en www.paraguay.gov.py sobre los oferentes Silvio Andrés Brizuela Pedotti y Adrián Marcelo Sviednickij Semeniuk; y constató que no registran datos en el SINARH, por lo tanto no se encuentra en las prohibiciones mencionadas en el pliego de base y condiciones.-

Ninguno de los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley 2051/2003, modificado por la Ley N° 6716/2021.

Tras verificación a través del SICP ninguno de los oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El comité de evaluación constato que ninguno de los proveedores está inhabilitado y/o amonestado por la DNCP para presentar propuestas y/o contratar con el Estado.-

Qué, en el marco del procedimiento **para los trabajos de Construcción de columnas y techo de chapa para la capilla del Barrio San Cristóbal del Distrito de Fram,** el comité de evaluación reunida en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su oferta, realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial.-**

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de las ofertas presentadas

Se ha precedido a la verificación de las Ofertas presentadas al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	Silvio Andrés Brizuela P.	Adrián Marcelo Sviednickij Semeniuk
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Construcción de columnas y techo de chapa para la capilla del Barrio San Cristóbal del Distrito de Fram				Silvio Andrés Brizuela Pedotti RUC 1.134.339-7		Adrián Marcelo Sviednickij Semeniuk 1.055.686-9	
Ítem	Descripción del Bien	Uni	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra	un	1	519.350	**519.350**	650.000	**650.000**
2	Marcación y Replanteo	m2	121,24	2.680	**324.923**	2.500	**303.100**
3	Limpieza y preparación del área	m2	121,24	2.200	**266.728**	2.500	**303.100**
4	Excavación para Bases	m3	5,12	55.000	**281.600**	45.000	**230.400**
5	Cimiento para pilares de Varilla reticulada	m3	4,70	499.900	**2.349.530**	475.000	**2.232.500**
6	Pilares de varillas reticuladas	ml	35	195.000	**6.825.000**	240.000	**8.400.000**
7	Colocación de chapa N°27 s/ estructura metálica	m2	132	148.000	**19.536.000**	185.000	**24.420.000**
8	Limpieza final y terminaciones	un	1	750.000	**750.000**	250.000	**250.000**
				TOTAL	**30.853.131**	**TOTAL**	**36.789.100**

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – DESCONFORMIDADES ERRORES U OMISIONES.-

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 62 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, presentadas por las firmas oferentes, dejando constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, por lo que se puede apreciar en el cuadro comparativo, no existieron errores aritméticos u omisiones en las ofertas presentadas.

Cabe mencionar que en al acta de apertura no fue asentada ninguna observación referente al caso.-

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL Y NACIONAL:

Del análisis de las ofertas de los oferentes se observa que todos los oferentes han presentado el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL por tanto podrán acogerse al beneficio lo dispuesto en la Ley N 4.558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su modificatoria la Ley N 6575/2020

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL.

Todos los oferentes presenta el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL por lo tanto todos se encuentran en la mismas condiciones y se benefician dispuesto en la Ley N° 4558/2011.-

ítem	**Oferente**	**Monto de la Oferta**	**C.E.P.N.**	**% a aumentar por margen de preferencia**	**Monto a aplicar a las ofertas que no se beneficien con el margen de preferencia**	**Monto total de las Ofertas luego de aplicar el margen de preferencia nacional**
1	Silvio Andrés Brizuela Pedotti	30.853.131	152603	0%	-	30.853.131
2	Adrián Marcelo Sviednickij Semeniuk	36.789.100	157952	0%	-	36.789.100

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme al cuadro que antecede las ofertas presentadas quedan de la siguiente manera realizando el Ordenamiento por monto de Ofertas luego de la aplicación del Margen de preferencia Local y/o Departamental

ítem	Oferente	Monto de la Oferta	Departamento	% a aumentar por margen de preferencia	Monto a aplicar a las ofertas que no se beneficien con el margen de preferencia	Monto total de las Ofertas luego de aplicar el margen de preferencia local
1	Silvio Andrés Brizuela Pedotti	30.853.131	Itapúa	0%	-	30.853.131
2	Adrián Marcelo Sviednickij Semeniuk	36.789.100	Itapúa	0%	-	36.789.100

Como se puede apreciar en el cuadro, los oferentes pertenecen al Departamento de Itapúa por lo cual todos se encuentran en las mismas condiciones y no se aplica a ninguno el porcentaje correspondiente al margen de preferencia local.-

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Yesica Flecha Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

AGRUPACIÓN NUMÉRICA DE MENOR A MAYOR VALOR

De conformidad del Decreto reglamentario N° 2.992/19 en su Art. 63 establece: Método de evaluación. Sistema de presentación de ofertas en sobre único:

Numeral 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Numeral 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Numeral 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Subrayado nuestro caso.

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

ORDEN	OFERENTE	MONTO
1	Silvio Andrés Brizuela Pedotti	30.853.131
2	Adrián Marcelo Sviednickij Semeniuk	36.789.100

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRAS

Todos los oferentes presentados participaron en la visita al sitio de obras en la fecha y hora fijada, adjuntaron a su carpeta la constancia de participación.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADO POR SILVIO ANDRÉS BRIZUELA PEDOTTI, RUC 1.134.339-7.

Durante la evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluaciones pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa y es como sigue:

Construcción de columnas y techo de chapa para la capilla del Barrio San Cristóbal del Distrito de Fram				Precio Referencial		Silvio Andrés Brizuela Pedotti		% de variación de oferta
Ítem	Descripción del Bien	Uni	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Cartel de Obra	un	1	611.500	611.500	519.350	519.350	15,06 %
2	Marcación y Replanteo	m2	121,24	3.350	406.154	2.680	324.923	20 %
3	Limpieza y preparación del área	m2	121,24	2.750	333.410	2.200	266.728	20 %
4	Excavación para Bases	m3	5,12	67.000	343.040	55.000	281.600	17,91 %
5	Cimiento para pilares de Varilla reticulada	m3	4,70	595.000	2.796.500	499.900	2.349.530	15,98 %
6	Pilares de varillas reticuladas	ml	35	240.000	8.400.000	195.000	6.825.000	18,75 %
7	Colocación de chapa N°27 s/ estructura metálica	m2	132	185.000	24.420.000	148.000	19.536.000	20 %
8	Limpieza final y terminaciones	un	1	937.500	937.500	750.000	750.000	20 %
				TOTAL	38.248.104	TOTAL	30.853.131	

La oferta de SILVIO ANDRÉS BRIZUELA PEDOTTI, con RUC 1.134.339-7 no supera el 20% para ofertas por debajo del precio referencial y no supera el 10% del precio referencial.-

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

SOLICITUD DE ACLARACIONES DE OFERTAS

No se realizaron solicitud de aclaraciones de ofertas

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

RATIOS FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ

A. Coeficiente de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años 2019, 2020 y 2021.-

INFORMACION FINANCIERA	Ejercicios				Total años 2019, 2020 y 2021	Promedio de años 2019, 2020 y 2021	Coeficiente medio	Resultado
	Formula	2019	2020	2021				
Ratio de liquidez	Activo corriente	322.609.456	226.012.120	357.135.308	905.756.884	301.918.961	1.4	Cumple
	Pasivo corriente	131.284.433	104.387.293	416.954.200	652.625.926	217.541.975		

B. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total debe ser igual o menor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años 2019, 2020 y 2021.-

INFORMACION FINANCIERA	Ejercicios				Total años 2019, 2020 y 2021	Promedio de años 2019, 2020 y 2021	Coeficiente medio	Resultado
	Formula	2019	2020	2021				
Ratio de solvencia	Pasivo Total	131.284.433	104.387.293	416.954.200	652.625.926	217.541.975	0.5	Cumple
	Activo Total	322.609.456	309.297.120	729.323.167	1.361.229.743	453.743.248		

Física Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

A Continuación se prosigue a la verificación de documentos que demuestren que el Oferente posee o tiene acceso a suficiente activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de créditos y otros medios financieros para cumplir los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, según se detalla en la planilla.

C. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.								
Información financiera	Ejercicios				Total años 2019, 2020 y 2021	Resultado	Equivalente a % de monto de la oferta	Resultado
	Formula	2019	2020	2021				
Ratio de liquidez	Activo corriente	322.609.456	226.012.120	357.135.308	905.756.884	253.130.958	100%	Cumple
	Pasivo corriente	131.284.433	104.387.293	416.954.200	652.625.926			

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Fotocopia de Balance General de los años 2019, 2020 y 2021.-	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior 20% de la oferta presentada.	CUMPLE
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
Poseer una antigüedad de más de 10 (diez) años de experiencia en el rubro de construcción que será corroborado con la constancia de RUC emitido por la SET.-	CUMPLE

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas.	**NO APLICA**
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	**CUMPLE**
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de viviendas con techo de chapa, Construcción de Aulas - Baños Sexados - Cocina Comedor con techo de chapa – Construcción de tinglados o depósitos con techo de chapa, obras de cambio de techo de tejas a techos de chapa.- - Reparación de techos en general	**CUMPLE**
La Actividad Principal o secundaria de la Empresa debe ser Construcciones de edificios o construcciones de otros proyectos de ingeniería civil n. c. p., que será verificado con la Constancia de Ruc emitido por la SET.	**CUMPLE**

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

REQUISÍTOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 20% de la oferta presentada	**CUMPLE**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Residente de Obras: Deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia mínima de 3 años, el cual diariamente deberá controlar la zona de obra (residente de obra), el mismo deberá justificar su relación laboral con la empresa la cual será justificada con la presentación de como mínimo un documento en donde ha certificado con su firma como Residente de Obra (ya sea Acta de Inicio, Acta de Recepción Final o libro de obra, o certificación de obra)	CUMPLE
Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
1 (una) Camioneta 4x4 o 4x2 con carrocería o camioncito de pequeño porte	CUMPLE
Herramientas menores de albañilerías	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. (iii) adjuntar documentos que certifiquen que dichas maquinarias efectivamente son propiedad del arrendador de las maquinarias.	CUMPLE

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad

RECOMENDACION

Por tanto, y de conformidad a lo establecido en el **Art. 28 de la Ley N° 2.051/2003 dispone "La Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y lo establecido en el Art. 63. del Decreto Reglamentario, Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:**

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como más bajo.

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación: **ADJUDICAR** al Arq. Silvio Andrés Brizuela Pedotti, con R.U.C.: 1.134.339-7 por la **suma de Guaraníes: 30.853.131 (Guaraníes treinta millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento treinta y uno)** ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC.-

Se ha dado por concluido el acto siendo las 10:00 horas del día 05 de Septiembre del año dos mil veintitrés.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 05 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés.----------

MSc. Yesica Fleitas
Comité de Evaluación

Lic. Marcos Segovia
Comité de Evaluación

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4747571

4747571

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1055686, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 4, 2023 4:42 PM

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ca611bcd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4747571&codigo_seguridad=ca611bcd

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Sep 4, 2023 4:42 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ca611bcd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4747571&codigo_seguridad=ca611bcd

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4747568

4747568

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1134339, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 4, 2023 4:41 PM

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **9dc2752f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4747568&codigo_seguridad=9dc2752f

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Sep 4, 2023 4:41 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **9dc2752f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4747568&codigo_seguridad=9dc2752f

Comprobación de Inhabilidad por la DNCP a Silvio Andrés Brizuela Pedotti C.I. N° 1.134.339

https://www.contrataciones.gov.py/sicp/asesoria/inhabilitacion_proveedor/busquedaInhabilitadosProveedor.seam?menuId=86&actionMethod=hon 120%

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Busqueda rápida

www.contrataciones.gov.py

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Prove... | Carga de Pagos y ...

Guillermo Andres Gonzalez Rudnik [4347725-1175] - Convocante - Código SICP 1175

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	1134339	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Comprobación de Inhabilidad por la DNCP a Adrián Marcelo Sviednickij Semeniuk C.I. N° 1.055.686

https://www.contrataciones.gov.py/sicp/asesoria/inhabilitacion_proveedor/busquedaInhabilitadosProveedor.seam?menuId=86&actionMethod=hon 120%

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Busqueda rápida

www.contrataciones.gov.py

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Prove... | Carga de Pagos y ...

Guillermo Andres Gonzalez Rudnik [4347725-1175] - Convocante - Código SICP 1175

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	1055686	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.